Mes. se Fecha en Casa del señor D. Manuel de
ran la Sr. Dellesperro con asistencia de la Junta de
Sobre Plaza de Guarnicion y los Cabos de esta sobre
en Cuyo acto se Embiaron y con el alto que
se y el Caso del Cuerpo que se halla de Guarnicion en
en esta Plaza y que se Executa lo mismo que en las Ocasi
Iones antecedentes en que ha habido Tropas que Pase
ran a Valencia: sobre Intelligencia Dixo que esta Ciu
dad se executaban con el Batallon que se Encuentra
halla de Guarnicion lo mismo que a Practicado en
todos los que a habido desde que estas Tropas Enemigas
fueron arrojadas de esta corte Dando le alos
oficiales sus alojamtos. de Casas particulares en con
formidad de lo Mandado a Reales Ords. y asimismo
asistiendo a todos los Cuerpos de Guardia quarteles y
demas puestos de esta Plaza con el Cuidado Debido Dexando
y asi se que se a Regla Desde el Primero de los Señores
Gobernador y que ansi de esta Plaza sin que se haya
Ocasionado Queja ni haberdad alguna en el bano
Con que al Presente se halla de Guarnicion en esta
Ciudad y por expresa orden de Mgd. se le Mandado
en el año pasado de mil setecientos y ocho se Estaban
Mantos y Sergos. del que en aquel tpo. se hallaba
de Guarnicion. Dentro de esta Ciudad sin embar
Gazo de los Ynocentes Medios que tenia y a costa de
Gunos Interesses que todo esta Ciudad que sa sin fac
ser a la Persona que a Creido la Cantidad que a esto
Ha Ynteresado y no obstante de Reales ordenes
Dos de la Junta mayor que alla raison hesa de
esta Plaza no pasaron ninguno al tpo. que mucho
el Vecino. porque el de su salida sin pasar no

Conoce D. Ordreph
de Viera =